

LOS ANTECEDENTES DE UN EXILIO: LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS DE BRASIL Y SU LLEGADA A LOS ESTADOS PONTIFICIOS (1759-1760)¹

MAR GARCÍA ARENAS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

RESUMEN: El 3 de septiembre de 1759 fueron expulsados los jesuitas de todos los dominios de José I de Portugal. Con esta medida regalista, el Secretario de los Negocios del Reino, el futuro marqués de Pombal, enviaba a más de un millar de religiosos hacia los Estados Pontificios. En el presente trabajo nos centraremos en los antecedentes de ese exilio, en concreto, en el proceso de expulsión de los jesuitas de Brasil y su viaje hasta Roma, a través del relato inédito del jesuita fluminense Cristóbal Cordeiro y de la documentación oficial generada por las autoridades portuguesas.

PALABRAS CLAVE: Antijesuitismo, marqués de Pombal, Brasil, Compañía de Jesús, Cristóbal Cordeiro.

THE HISTORY OF AN EXILE: THE EXPULSION OF THE JESUITS FROM BRAZIL AND THEIR ARRIVAL TO THE PAPAL STATES (1759-1760)

ABSTRACT: On the 3rd of September 1759, Jesuits were expelled from all the domains of José I of Portugal. With this regalist measure, the Secretary of the State of the Kingdom, the future Marquis of Pombal, sent more than one thousand religious to the Papal States. In this work, we will focus on the background of this exile, in particular, the process of expulsion of the Jesuits from Brazil and their journey to Rome, through the unpublished story of Cristobal Cordeiro, Jesuit from Rio de Janeiro, and the official documentation produced by the Portuguese authorities.

KEY WORDS: Anti-Jesuitism, Marquis of Pombal, Brazil, Society of Jesus, Cristóbal Cordeiro.

Recibido: 28-06-2103/Aceptado: 28-10-2013

¹ La elaboración del presente trabajo ha sido posible gracias a la concesión de una beca postdoctoral del programa Vali+d de la Generalitat Valenciana, bajo la referencia APOSDT/2012/048.

INTRODUCCIÓN: LAS CAUSAS DE LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS DE LOS DOMINIOS PORTUGUESES

El reinado de José I de Portugal (1750-1777) quedó marcado por la acción de su principal ministro, Sebastião José de Carvalho e Melo, futuro conde de Oeiras y marqués de Pombal². El objetivo de Pombal era el de reforzar el poder estatal a todos los niveles: económico, político, cultural y social, además de subordinar el poder de la Iglesia al Estado. En definitiva, una política regalista que, en su ejecución, Pombal encontró fuertes obstáculos, dificultades y resistencias, que gradualmente se identificaron con la Compañía de Jesús³. Según Samuel J. Miller, no se puede hablar de un complot contra los jesuitas, porque el Secretario luso fue desarrollando su programa gubernamental progresivamente, en respuesta a situaciones específicas en que los jesuitas le ofrecieron motivos de animadversión, hasta que, a principios de 1758, el Secretario portugués llegó a la convicción de que todos los males sufridos por Portugal tenían su origen en el establecimiento de los jesuitas en territorio portugués en 1540⁴. A mediados del setecientos, la extensión de la Asistencia Lusitana de la Compañía abarcaba cinco provincias (Portugal, Goa, Malabar, Japón y Brasil) y dos viceprovincias (China y Maranhão).

El punto de partida de la lucha de Sebastião José de Carvalho contra los jesuitas se encuentra en la firma del Tratado de Límites con España en 1750, por el que Portugal recibía el territorio donde se encontraban siete reducciones pertenecientes a jesuitas españoles a cambio de entregar a España la posesión de la colonia de Sacramento. La nueva demarcación fronteriza permitió que Pombal pudiera poner en práctica sus ambiciosos planes respecto a América que implicaban un nuevo sistema de colonización, basado en una remodelación de la estructura político-administrativa y en un nuevo modelo de repoblamiento de la extensa región amazónica⁵. Para llevar a cabo esta ambiciosa tarea, Sebastião José de Carvalho designó a su hermano, Francisco Xavier de Mendoça Furtado, no sólo como gobernador y capitán general del Estado de Grão-Pará e Maranhão, sino

² El primer cargo que ostentó fue el de Secretario de los Negocios Extranjeros y de Guerra, en 1756, ascendió a la Secretaría de los Negocios del Reino, en 1759 recibió el título de conde de Oeiras y en 1770 el de marqués de Pombal. Un completo estudio del reinado josefino y de la acción de Pombal puede consultarse en MONTEIRO, Nuno Gonçalves: *D. José. na sombra de Pombal*, Lisboa, Temas e Debates, 2008.

³ ANTUNES, Manuel: "O Marquês de Pombal e os Jesuitas", en VV.AA: *Como interpretar a Pombal?*, Lisboa/Porto, Edições Brotéria/Livraria, 1983, pp. 125-144, p. 128.

⁴ MILLER, Samuel J.: *Portugal and Rome, c. 1748-1830. An aspect of the Catholic Enlightenment*, Roma, Università Gregoriana Editrice, 1978, p. 59.

⁵ SILVA, José Manuel Azevedo e: "O modelo pombalino de colonização da Amazônia, na origem da expulsão dos jesuitas", en *Actas del Congreso O Marquês de Pombal e a sua época*, Oeiras/Pombal, 2001, pp. 181-187, p. 181.

también como comisario de la demarcación de los límites de la zona norte, para ejecutar el mencionado Tratado de 1750⁶.

En el desempeño de su misión, Francisco Xavier de Mendonça expuso a su hermano el lamentable estado en que se hallaba el territorio de su capitania: escasez de recursos; abastecimiento deficiente; falta de mano de obra y la ausencia de capital⁷. Ante esta situación, la solución que aportó Francisco Xavier fue la de crear una compañía comercial que asegurase, bajo monopolio, el abastecimiento de esclavos africanos a la región amazónica. Con esta compañía se conseguiría, por un lado, reducir las apetencias de los colonos por esclavizar la población indígena; y, por otro, atraer inversiones a la región para desarrollar las exportaciones, lo que aumentaría la recaudación real y redundarían en la financiación del nuevo sistema fronterizo de la América portuguesa⁸.

No obstante, Mendonça Furtado condicionó el éxito de la prosperidad en la Amazonía a despojar a los regulares de su *poder absoluto*, que obtenían gracias al control, espiritual y temporal, de la mano de obra indígena y de la posición estratégica de sus poblaciones para el comercio, ya que en el caso de las *aldeias* y zonas rurales que administraban los jesuitas se componían de valiosas plantaciones de azúcar y extensos ranchos ganaderos. Además,

«sus flotillas anuales de canoas llevaban a Belém do Pará abundantes cantidades de cacao, clavo, canela y zarzaparrilla, cosechadas a lo largo de los principales afluentes del gran río. Además de las flotillas de pequeñas embarcaciones que unían los centros productivos con la casa central, la Compañía mantenía su propia fragata para facilitar las comunicaciones en el interior de su extensa red»⁹.

Por tanto, los jesuitas eran la orden más rica de la América portuguesa, cuyo patrimonio y comercio¹⁰ suponían, a criterio del gobierno, un perjuicio económico para las arcas reales y proporcionó uno de los axiomas principales en la ofensiva propagandística pombalina contra la Compañía de Jesús: el afán de riquezas; a partir del cual se fueron

⁶ MENDONÇA, Marcos Carneiro de (ed): *A Amazônia na era pombalina. Correspondência inédita do Governador e Capitão-General do Estado do Grao Pará e Maranhão Francisco Xavier de Mendonça Furtado, 1751-1759*, 3 vols., São Paulo, Empresa Gráfica Carioca, 1963.

⁷ MIRANDA, Tiago Costa Pinto dos Reis: “O governo português e a Companhia de Jesus no quadro da aliança com a Inglaterra: desarranjos e acomodações (1755-1757)”, *Lusitania Sacra*, n° 5 (1993), pp. 251-297, p. 277.

⁸ MAXWELL, Kenneth: *Marquês de Pombal. Paradoxo do Iluminismo*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1996, p. 53.

⁹ BETHELL, Leslie: *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona, Ed. Crítica, 1990, p. 317.

¹⁰ Entre los estudios que han abordado el papel económico de la Compañía de Jesús en los dominios portugueses destacamos: ALDEN, Dauril: “Aspectos económicos da expulsão dos jesuítas do Brasil: notícia preliminar”, en Henry Keith y S. F. Edwards (eds.), *Conflito e continuidade na sociedade brasileira*, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 1970, p. 31-78; también del mismo autor: *The Making of an Enterprise. The Society of Jesus in Portugal, its Empire and Beyond, 1540-1750*, Stanford, Stanford University Press, 1996 y la obra más reciente: ASSUNÇÃO, Paulo de: *Negócios jesuíticos: o cotidiano da administração dos bens divinos*, São Paulo, Edusp, 2004.

desgranando sucesivas imputaciones como la usurpación a la Corona de los dominios ultramarinos para apropiarse de las *riquísimas producciones* derivadas de su control sobre el comercio con la América Portuguesa, abusando y pervirtiendo el *sagrado pretexto de la conversión de las almas* para alcanzar estos fines¹¹.

Las propuestas de Francisco Xavier fueron asumidas en Lisboa y el nuevo ideario colonizador se plasmó en una selectiva legislación de junio de 1755: la ley de 6 de junio restituía a los indios la libertad personal, de bienes y de comercio. Al día siguiente, se expedieron dos decretos: el primero, establecía el gobierno y la justicia secular para todas las misiones regidas por regulares, que serían sustituidos por miembros del clero secular para la dirección espiritual de los indios; el segundo, confirmaba los estatutos de la Compañía comercial del Grão-Para e Maranhão. Esta reglamentación alteraba el proceso de explotación de los recursos amazónicos y dismantelaba el edificio misional de las órdenes religiosas, en especial, el de la Compañía de Jesús.

La oposición de los jesuitas a esta legislación junto con la sólida creencia en Lisboa que los jesuitas habían instigado la sublevación indígena de las siete reducciones contra el Tratado de Límites, iniciada en 1753 y sofocada por un ejército mixto hispano-portugués en 1756, fueron argumentos suficientes para que Pombal comenzase a dar los primeros golpes de fuerza contra los regulares: a partir de 1755 ordenó una serie de expulsiones de padres que misionaban en territorio amazónico, tanto de jesuitas de la viceprovincia de Maranhão como de otras órdenes, con destino a Lisboa¹². En 1757 entró en vigor la nueva legislación colonial aprobada en junio de 1755 y cuando el P. Moreira, confesor regio, quiso presentar al rey sus objeciones, la reacción gubernamental fue alejar a todos los jesuitas confesores de la familia real y prohibir el acceso de cualquier miembro de la Compañía a la Corte. En febrero de ese mismo año, los ignacianos fueron acusados de haber incitado al pueblo de Oporto a amotinarse contra el monopolio de la *Companhia Geral da Agricultura das Vinhas do Alto Douro*, instaurada por decreto el 10 de septiembre de 1756 que implicaba una reorganización gubernamental del comercio del vino¹³.

Sin embargo, uno de los ataques más certeros del Secretario portugués fue la orquestación de una campaña propagandística antijesuita, auspiciando la traducción,

¹¹ GARCÍA ARENAS, Mar: “La Compañía de Jesús en la *Deducción Cronológica y Analítica* pombalina”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n° 21 (2003), pp. 315-348, p. 335.

¹² FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada y GARCÍA ARENAS, Mar: “Dos caras de una misma expulsión: el destierro de los jesuitas portugueses y la reclusión de los alemanes”, *Hispania Sacra*, vol. LXI, n° 123 (enero-junio 2009), pp. 227-256.

¹³ SANTOS, Domingos Mauricio Gomes dos: “Como foram implicados os jesuitas no motin do Porto de 1757”, *Brotéria*, n° 97 (1973), pp. 349-364 y SILVA, Francisco Ribeira da: “Os motins do Porto de 1757 (novas perspectivas)”, en M^a Helena Carvalho dos Santos (Coord.), *Pombal revisitado*, vol. I, Lisboa, Ed. Estampa, 1984, pp. 249-283.

publicación y difusión de una variada literatura, dentro y fuera de los dominios portugueses¹⁴. La primera obra fue la *Relação Abreviada*, editada a finales de 1757. El libelo contenía graves acusaciones contra los jesuitas, tanto españoles como portugueses, que se pueden resumir en que los regulares habían usurpado el poder temporal del monarca, instituyeron un monopolio comercial en América, mantuvieron a los indios en la esclavitud y en la ignorancia de que eran vasallos de la corona, entorpecieron las tareas de las comisiones demarcadoras de límites y alentaron la sedición indígena contra los soberanos de España y Portugal.

No obstante, la debacle de los jesuitas portugueses se estaba gestando en Roma, pues el embajador luso, Francisco de Almada e Mendoça, tras comunicar a Benedicto XIV los delitos cometidos por los jesuitas portugueses, contenidos en la *Relação Abreviada*, lograba su mayor éxito diplomático cuando el pontífice aceptó los designios de Pombal de llevar a cabo una depuración de la Compañía en Portugal. El resultado de la presión sobre el papa se materializó en la expedición del breve *In Specula Suprema Dignitatis*, el 1 de abril de 1758, que otorgaba al cardenal Francisco Saldanha, hechura pombalina, plenos poderes para visitar y reformar a la Compañía de Jesús en los dominios de José I.

Si bien el pontificado de Benedicto XIV trató de evitar un enfrentamiento con la monarquía portuguesa, la intervención de Almada fue decisiva para neutralizar las defensas de los jesuitas en Roma y asegurarse el apoyo de los cardenales más destacados para que la expedición y publicación del breve de reforma se llevase a cabo con la mayor celeridad y secretismo.

Sin embargo, la muerte de Benedicto XIV, el 3 de mayo de 1758, propició que el nuevo sucesor de San Pedro, Clemente XIII, inaugurase un pontificado caracterizado por la defensa de la Compañía de Jesús. El ascendiente de los jesuitas sobre el nuevo pontífice se concretó cuando Clemente XIII accedió a las demandas del P. General, Lorenzo Ricci, contenidas en un memorial, fechado el 31 de julio de 1758, en el que solicitaba revocar el breve de reforma y sustituirlo por una comisión de cardenales que examinase las acusaciones imputadas a los jesuitas portugueses, contenidas en el mencionado opúsculo pombalino.

Ante esta parcialidad hacia los jesuitas, la gestión del embajador Almada fue determinante para invalidar la ofensiva ignaciana: consiguió desacreditar las demandas del memorial de Ricci con la impresión de nuevas obras antijesuíticas; amenazó a los

¹⁴ FRANCO, José Eduardo y VOGEL, Christine: “Um acontecimento mediático na Europa de las luzes: a propaganda antijesuítica pombalina em Portugal e na Europa”, *Brotéria*, Vol. 169, (agosto/septiembre 2009), pp. 349-505; y SAINT CLAIR SEGURADO, Eva M^a: *Flagellum iesuitarum. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2004.

principales purpurados de la Curia de que si el papa tomaba la decisión de moderar el breve de reforma o cualquier otra medida favorable a los jesuitas, el rey Fidelísimo decretaría la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios, por ser declarados culpables de delito de lesa majestad, procediendo a confiscar sus bienes. Como garantía de éxito, Almada no dudó en utilizar el recurso del soborno para ganar la voluntad de los principales cardenales para la causa de Portugal. Las acciones del embajador dieron resultado y el dictamen de la congregación de cardenales, convocada por Clemente XIII el 24 de agosto de 1758, fue desfavorable a la Compañía al considerar que no había fundamentos para revocar el breve de reforma¹⁵.

En definitiva, en el pensamiento del Secretario luso ya había germinado la idea de la expulsión de los jesuitas de Portugal. La oportunidad se materializó con el fallido atentado a José I la noche del 3 de septiembre de 1758. Este hecho proporcionó a Pombal la excusa perfecta para librarse de los jesuitas, al ser acusados de instigar el regicidio y, de paso, eliminar a los elementos más molestos de la alta nobleza portuguesa que no comulgaban con su concepto de fortalecimiento del Estado, en el conocido proceso contra la familia Távora¹⁶.

Las disposiciones gubernamentales contra los jesuitas siguieron arreciando hasta que, el 19 de enero de 1759, se promulgó una carta regia que ordenó la confiscación de todas las propiedades de la Compañía y el confinamiento de los regulares en sus residencias y colegios, bajo la acusación de que se habían rebelado contra el rey en América y habían participado activamente en el atentado contra su vida. Para hacer cumplir la ley se ordenaba a los funcionarios reales, los *desembargadores* de los tribunales de la *Casa de Suplicação* y de la *Relação de Porto*, a proceder al secuestro general de todas las propiedades y bienes de la Compañía. Además, estos agentes reales también debían encargarse del traslado en custodia, por el camino más breve y directo, de los regulares a las casas de la Compañía establecidas en las principales ciudades y villas del reino, donde se procedería al

¹⁵ El estudio de la gestión del embajador Almada fue abordado en nuestra tesis doctoral inédita: *La cuestión jesuítica en las relaciones diplomáticas hispano-portuguesas (1759-1773)*, dirigida por el Dr. Enrique Giménez López, defendida en la Universidad de Alicante el 5 de julio de 2011 y galardonada con el premio *Luís Díez del Corral 2012*, concedido por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, dependiente del Ministerio de la Presidencia.

¹⁶ Los acontecimientos que derivaron en el conocido proceso de los Távora partieron de las relaciones del rey con Teresa Leonor, esposa del heredero de la casa de Távora, una de las familias más poderosas del reino, unidas a los Aveiro, Cadaval y Alorna. Estos linajes, pertenecientes a la grandeza del reino, eran enemigos políticos de Pombal y contaban con la dirección espiritual del jesuita Gabriel Malagrida. El rey fue atacado tras un encuentro con su amante. Pombal mantuvo en secreto el ataque e inició las pesquisas que desembocaron en la detención de dos sospechosos que confesaron ser los autores del atentado y que habían sido contratados por la familia Távora, quienes habían organizado una conjura para entronizar a José de Mascarenhas, duque de Aveiro.

confinamiento e incomunicación de los jesuitas, un aislamiento que sería velado por el ejército, que auxiliaría en todo momento a los *desembargadores* en las tareas asignadas.

Esta medida comenzó a ejecutarse el 5 de febrero de 1759, en que se inició el denominado *bloqueo* en las principales residencias jesuitas y se alargó hasta el 3 de septiembre de 1759, día en que fue decretada la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios portugueses. En la ley de extrañamiento, José I declaraba que los regulares estaban *corrompidos, deploravelmente alienados do seu Santo Instituto, e manifestamente indispostos com tantos, tão inveterados e tão incorrigíveis vícios, [...] notórios rebeldes, traidores, adversários e agressores, que têm sido e são actualmente, contra a mina Real Pessoa e Estados, contra a paz pública dos meus reinos e domínios, e contra o bem comum dos meus fiéis vassallos*. Por ello, ordenaba que los jesuitas fuesen *desnaturalizados, proscritos e exterminados*, y dictaminaba que fueran *expulsos de todos os meus reinos e domínios, para neles mais não poderem entrar*.

La suerte de los jesuitas estaba decidida y el destino de los desterrados fueron los Estados Pontificios carentes de cualquier tipo de manutención económica por parte de la monarquía portuguesa, ya que habían dejado de ser vasallos del rey Fidelísimo. Inmediatamente comenzó a ejecutarse la orden de expulsión, y los jesuitas reclusos de la provincia de Portugal comenzaron a ser de nuevo trasladados hacia Lisboa, pues desde la barra del Tajo salieron todas las naves que transportaron a los regulares al exilio pontificio, incluidos los barcos que condujeron a los jesuitas de los dominios ultramarinos, pertenecientes a las provincias de Brasil, Goa, Malabar, Japón y las viceprovincias de China y Maranhão. En concreto, según los catálogos de la Orden, se estimaba que fueron exilados, en nueve expediciones entre 1759 y 1767, mil ochenta y dos hombres¹⁷, aunque el P. António Trigueiros rebaja esa cifra a mil treinta y seis regulares¹⁸.

No obstante, hay que señalar que los jesuitas que habían sido confesores de la familia, los que ostentaron cargos importantes, todos los extranjeros y muchos de los procedentes de ultramar conocieron un destino más cruel como fueron los presidios portugueses de São Julião, Pedrouços, Almeida, Azeitão o la cárcel pública de Belem. Una agonía que para cerca de doscientos veinte jesuitas se alargó hasta 1777, año de la muerte de José I y la caída en desgracia de Pombal.

¹⁷ En el Archivum Romanum Societatis Iesu de Roma, sección *Lusitania*, en adelante, ARSI, *Lus.* 41. *Nota de los sujetos de la Asistencia de Portugal y el número y desembarco a Civitavecchia*.

¹⁸ TRIGUEIROS, Antonio: "A expulsão do Brasil e o desterro dos Jesuítas da Assistência de Portugal", en *Actas del XV Congreso Internacional AHILA: 1808-2008: Crisis y problemas en el Mundo Atlántico*. Universidad de Leiden, [CD-Rom] 12 pp.

1. LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS DE BRASIL

En la América portuguesa, la ejecución de la orden de expulsión se complicaba por las vastas distancias y las distintas propiedades que la Compañía poseía diseminadas por todo el territorio brasileño. Los jesuitas se habían establecido en tierras brasileñas en 1549 con la llegada del P. Manuel Nóbrega, creándose jurídicamente la provincia de Brasil en 1553, y en 1607 se asentaron en la cuenca amazónica, erigida en viceprovincia en 1727¹⁹. En este sentido, nuestro interés se centra en el proceso de expulsión de los jesuitas de la provincia de Brasil²⁰, en concreto, en el relato inédito del P. Cristóbal Cordeiro²¹, fechado en el puerto de Génova, el 22 de julio de 1760²² y por los oficios remitidos por los agentes gubernamentales encargados de ejecutar la orden de destierro. A grandes rasgos, el procedimiento a seguir fue muy similar al practicado en la metrópoli desde la promulgación de la carta regia de 19 de enero de 1759, puesto que los jesuitas debían ser concentrados en las principales residencias de cada región, poniéndose al servicio de tal medida el aparato administrativo y militar. Al igual que sucedió en Portugal, también se fomentaron y alentaron las deserciones, sobre todo entre los novicios, un proceso que culminó con el embarque de los regulares que tendrían como destino, primero Lisboa y después los Estados Pontificios.

En Lisboa, desde noviembre de 1759, estaban preparadas varias naves de guerra: *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara*, comandada por Antonio Brito Freire; *Nossa Senhora do Monte Carmo*, al mando del capitán teniente Bernardo de Ferreira e Abreu; y *Nossa Senhora do Livramento e São José*, capitaneada por Gaspar Pinheiro de Camara Manuel, estos

¹⁹ Para conocer la labor de la Compañía en la América portuguesa es imprescindible la obra de LEITE, Serafim: *História da Companhia de Jesus no Brasil*, Lisboa-Rio de Janeiro, 1938-1950.

²⁰ La narración más extensa de la expulsión de las provincias ultramarinas fue compilada por el P. José Caiero en *De Exílio Provinciarum Transmarinarum (em tres livros)*, su original se encuentra en el Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo de Lisboa, en la sección *Livraria*, código 2602 (1771); hay una edición bilingüe, en latín y portugués, titulada *Primera publicação apos 160 anos do manuscrito inédito de Jose Caiero sobre os jesuítas de Brasil e da India na persecução do Pombal*. Publicada en Bahía en 1936 por la Academia Brasileira de Letras y la Escola Tipográfica Salesiana. Otros relatos que narran el proceso de expulsión, desde el punto de vista de los jesuitas, son *Anécdotas do ministerio do Marquez de Pombal e conde de Oeiras, Sebastião José de Carvalho, sobre o reinado de D. José I*. Porto, T.I-II, 1852. Esta era una traducción portuguesa de la primera edición francesa publicada en Varsovia en 1787 y la del P. Francisco Romão de Oliveira: *Compendio istorico dell'espulsione de gesuiti da regni di Portogallo e suo domini*, publicada en Niza en 1791.

²¹ El P. Christophorus Cordeiro nació el 5 de octubre de 1702 en Santos, diócesis de São Paulo, ingresó en la Orden el 17 de octubre de 1716 y profesó el 4º voto el 15 de agosto de 1737. ARSI. *Lms.* 41, ff.108-109.

²² Hemos encontrado dos cartas, en latín y su traducción castellana, en el Archivo Histórico de la Provincia Canónica de Toledo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, en adelante AHPCTSI. M-31. *Expulsión de Portugal*. Nº 9. La primera se titulada *Carta del Padre Cristóbal Cordeiro, Provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Brasil, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760*. La otra es una copia de la misma epístola, con algunas modificaciones, titulada *Carta del P. N.N. de la Compañía de Jesús, uno de los que se ha traído de la América a Europa, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760*. En la transcripción del documento hemos actualizado la ortografía.

dos últimos oficiales estaban subordinados al capitán Brito Freire. Pombal ya había ordenado al capitán Brito Freire que a su llegada al Brasil confiscase la fragata perteneciente a la Compañía de Jesús para trasladar a Lisboa a los jesuitas de Pernambuco. Las embarcaciones partieron rumbo a Brasil, si bien su misión era embarcar a los jesuitas brasileños y conducirlos hacia Lisboa, la versión oficial que se difundió fue que la flota trasladaba y escoltaba al nuevo virrey del Brasil, el marqués de Lavradio²³.

Según el oficio del capitán Brito Freire, tras cuarenta y tres días de travesía llegaron al puerto de Bahía las naves, *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara* y *Nossa Senhora do Monte Carmo*; y el 6 de enero de 1760 arribó la embarcación *Nossa Senhora do Livramento e São José*. El 14 de enero salió de la rada con destino a Río de Janeiro la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José* con las órdenes de la expulsión de los jesuitas; y a bordo se encontraba el capitán José Rolim que se encargaría de capitanear la fragata confiscada a la Compañía, bautizada con el nombre de *São José*, que se encontraba fondeada en el puerto fluminense, para dirigirse a Recife, en Pernambuco²⁴.

En el colegio de Bahía fueron concentrados los religiosos procedentes del seminario de la misma ciudad, de Belém (Cachoeira), de Porto Seguro y de los ingenios de Pitanga y Cotepige, tras las presiones de las autoridades, veintiún religiosos abandonaron la Orden²⁵. Finalmente, el 18 de abril de 1760, los jesuitas llegaron al puerto de Bahía para ser trasladados a Lisboa. En la nave *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara* fueron embarcados ochenta y cinco religiosos y en el barco *Nossa Senhora do Monte Carmo* otros treinta y nueve²⁶, en total ciento veinticuatro religiosos que se hicieron a la mar el 22 de abril y llegaron a la barra lisboeta el 13 de junio de 1760²⁷.

Como hemos mencionado, el capitán Brito, una vez en el puerto de Bahía, envió el 14 de enero de 1760 a la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José* a Río de Janeiro. El

²³ TELLES, Alberto: *A expulsão dos jesuítas*, Lisboa, Livraria-Ferreira Editora, 1901, pp. 27- 39.

²⁴ En el Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo de Lisboa, en la sección *Ministério dos Negócios Eclesiásticos e Justiça*, en adelante IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 49, Mç. 60, Doc. 1. *Antonio de Brito Freire a Tomé Joaquim da Costa Corte Real*. Nave *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara*, [Lisboa], 13 de junio de 1760. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: "O marquês de Pombal e a expulsão dos jesuítas, 1759", *Boletim da Segunda Classe da Academia das Ciências de Lisboa*, Vol. XVIII (1932), pp. 253-623, pp. 572-574.

²⁵ NETO, Edgar Leite Ferreira: "Notorios rebeldes: a expulsão da Companhia de Jesus na América portuguesa", en *Tres grandes cuestiones de la Historia de Iberoamérica: Ensayos y Monografías: Derecho y Justicia en la Historia de Iberoamérica: Afroamérica, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuítas*, [CD-Rom], Madrid, Fundación Maphre Tavera, 2000, pp.155-156.

²⁶ El listado elaborado por Antonio Brito Freire el 13 de junio de 1760 se encuentra en IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 49, Mç. 60, Doc. 1. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 574-578.

²⁷ *Ibidem*, *Antonio de Brito Freire a Tomé Joaquim da Costa Corte Real*. Nave *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara*, [Lisboa], 13 de junio de 1760. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 572-574.

navío llegó 10 días después²⁸, y el capitán José Rolim se hizo cargo de la fragata de la Compañía y se dirigió a Recife, donde arribó el 1 de abril de 1760. La nave tenía capacidad para acomodar a dieciséis pasajeros, aunque el 5 de mayo fueron embarcados cincuenta y tres jesuitas procedentes del colegio de Recife, lugar de concentración de los regulares de Paraíba, Caerá y Olinda, donde seis religiosos renunciaron a la disciplina ignaciana²⁹.

A Río de Janeiro llegó, el 24 de enero de 1760, la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José*, comandada por el capitán Gaspar Pinheiro, que entregó las órdenes de expulsión de los jesuitas al gobernador y capitán general, Gomes Freire de Andrade, conde de Bobadella³⁰. El colegio de Río de Janeiro se convirtió en el centro receptor de los jesuitas de São Paulo, Santos, Paranagua, Espírito Santo, Paranaguá, así como de las haciendas de Engenho Velho, Macacú, São Bernabé, São Cristóvão, Campos Novos, Macaé, de los Campos dos Goitacaces, y de Campo Santo, a los que se unirían dieciséis religiosos procedentes de Bahía³¹. Los meses de reclusión vividos en el colegio fluminense hasta el momento del embarque en la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José* fueron relatados por el P. Cordeiro:

«Después del largo asedio y prisión de casi cinco meses, después del saqueo general de todos los bienes, así del colegio del Río de Janeiro como de los individuos de él. Después del despojo hecho, no sin grande irreverencia, de todos los vasos y ornamentos sagrados de la iglesia, después de intimado el decreto real en que se nos prohibía abrir las puertas de la iglesia y tocar las campanas, con tal rigor que no permitiendo se tocasen, según costumbre entre católicos, aun cuando se llevaba el santísimo sacramento a los enfermos por delante de nuestra iglesia, lo que sucedió tres veces, no sin escándalo del pueblo y grandísimo dolor de los nuestros. Después de la cruel expulsión de todos los criados del colegio, aun de los que estaban gravemente enfermos, que alguno murió en la misma salida. Después de rota la clausura para hacer camino franco a los soldados y señaladas por cuartel ordinario las aulas de los estudiantes. ¿Para qué más? Después de mil ultrajes, injurias y gravísimas calumnias sufridas de mano del obispo de Río de Janeiro³² y del gobernador, Gomes Freire de Andrade, que se declararon enemigos jurados de la Compañía. Finalmente fuimos llevados con una pequeña escolta de

²⁸ Ibídem, *Gaspar Pinheiro de Camara Manuel a Francisco Xavier de Mendoça Furtado*. A bordo de la nave *Nossa Senhora do Livramento e San José*, [barra de Lisboa], 6 de junio de 1760. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 579-581.

²⁹ SILVA, Eva María da: *Os jesuitas e a política pombalina em Pernambuco no século XVIII*. Dissertação aprensetada ao Curso de Mestrado em Ciências da Religião da Universidade Católica de Pernambuco para a obtenção do grau de Mestre. Orientador. Prof. Dr. Pe. Ferdinand Azevedo, S.J. Recife, 2007, pp. 75-82. En [www//dominiopublico.gov.br/pesquisa/DetalheObraForm.do?select_action=&co_obra=147072](http://dominiopublico.gov.br/pesquisa/DetalheObraForm.do?select_action=&co_obra=147072) [consultado el 27 de junio de 2013].

³⁰ IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 49, Mç. 60, Doc. 1. *Gaspar Pinheiro de Camara Manuel a Francisco Xavier de Mendoça Furtado*. A bordo de la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José*, [barra de Lisboa], 6 de junio de 1760. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 579-581.

³¹ NETO, Edgar Leite Ferreira: *op.cit.*, pp. 153-154.

³² El beneditino António do Desterro.

soldados a un navío³³ del rey y encerrados en la hedionda y oscura bodega, sitio tan estrecho y corto, que ni podíamos estar en pie ni echados sin recíproca e intolerable vejación de unos y otros, por miedo de lo cual y no menos de la muerte que ya creíamos cercana en tanta miseria»³⁴.

Según el informe oficial del capitán Gaspar Pinheiro remitido al Secretario de Marina, fueron ciento cuarenta y cinco los religiosos embarcados, si bien veintiséis de ellos decidieron abandonar la Compañía, siendo un total de ciento diecinueve jesuitas los que finalmente salieron del puerto rumbo a Lisboa, el 16 de marzo de 1760. El capitán, al carecer de órdenes pertinentes sobre cómo debía tratar a los religiosos, optó por mantener la incomunicación de toda la tripulación con los jesuitas *exceto com aquelas poucas pessoas com quem precisamente devia ter a simplicissima pratica indispensavel para lhes administrarem o que preciso lhes era para a conservação da vida humana*³⁵. Para los jesuitas, la travesía hasta la llegada a Lisboa, el 6 de junio de 1760, fue deplorable, a juzgar por las palabras del P. Cordeiro:

«en 16 de marzo de este año empezamos la penosísima navegación desde el Brasil, teniendo siempre a la puerta de nuestra oscura cárcel un soldado con espada en mano; lo que padecemos en esta navegación, ni se puede referir ni aún creer sino lo hubiéramos sufrido. Basta decir que no es posible sean tratados los esclavos más viles, aún entre negros, moros y turcos, con mayor indecencia e inhumanidad y que el haber nosotros sufrido martirio tan cruel en todos los sentidos, no se dudó era especialísima providencia y favor de Dios para sus altos fines. Sin embargo, el santo hermano Francisco Pacheco a pocos días de navegación murió, no tanto de la enfermedad como de la miseria y falta de toda medicina y socorro; el padre Juan de Mata llegó al último peligro y arrojó mucha sangre y se nos permitió administrarle el santo viático. Otros muchos enfermaron, pero quiso el altísimo conservarles la vida. Finalmente, muertos de hambre y de sed, secos y ahilados por la hediondez de la cárcel y cuasi reducidos a pálidos cadáveres llegamos a la embocadura del Tajo en Portugal el día 6 de junio de este año»³⁶.

Estos jesuitas eran los primeros en llegar procedentes de la América portuguesa, pues hasta el 13 de junio de 1760 no llegaron las naves *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara* y *Nossa Senhora do Monte Carmo*. El 26 de junio llegó a Lisboa la fragata *São José*, con cuarenta y nueve jesuitas procedentes de Pernambuco³⁷. La llegada a la barra lisboeta

³³ *Nossa Senhora do Livramento e São José*

³⁴ AHPCTSI. M-31. *Expulsión de Portugal*. Nº 9. *Carta del padre Cristóbal Cordeiro, provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Brasil, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760.*

³⁵ IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 49, Mç. 60, Doc. 1. *Gaspar Pinheiro de Camara Manuel a Francisco Xavier de Mendoça Furtado*. A bordo de la nave *Nossa Senhora do Livramento e São José*, [barra de Lisboa], 6 de junio de 1760. Expediente transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 579-581.

³⁶ AHPCTSI. M-31. *Expulsión de Portugal*. Nº 9. *Carta del padre Cristóbal Cordeiro, provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Brasil, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760.*

³⁷ IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 49, Mç. 60, Doc. 1. *Informe del desembargador Romão José Rosa Guião*, [Lisboa], 26 de junio de 1760, documento transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, pp. 581-582.

no supuso el fin del viaje de los jesuitas brasileños, pues quedaba la segunda etapa hacia el puerto romano de Civitavecchia; por tanto, los jesuitas americanos una vez llegados a Lisboa no pisaron tierra, pues fueron transferidos a una nueva embarcación, *San Francisco de Paula*, con bandera de la República de Génova y capitaneada por Domingo Casteline. El *desembargador* Romão José Rosa Guião fue el funcionario encargado de revisar la llegada de todos los religiosos procedentes de Brasil y su transferencia al navío genovés, en total fueron reunidos doscientos sesenta y cinco jesuitas, pues dieciséis fueron conducidos a Azeitão por su lamentable estado de salud y diez abandonaron la disciplina ignaciana. Una vez que el capitán Domingos Casteline firmó el acuse de recibo de manos del *desembargador* que certificaba la entrega de los jesuitas, al día siguiente, el 28 de junio de 1760, el *San Francisco de Paula* emprendió la navegación hacia el puerto de destino³⁸. Además, para asegurar la incomunicación, vigilancia y control de los religiosos hasta su desembarco en los Estados Pontificios, también fue enrolada una guarnición militar, que recibió la orden expresa de tener *interamente prohibido aceitar alguma coisa dos ditos padres, directa o indirectamente, e todos os que se acharem incursos em semelhante delito seram castigados, conforme tal culpa merecem*³⁹. Este flete constituyó la quinta remisión de expulsos que llegó a Civitavecchia, cuya preparación y navegación también conocemos a través del testimonio del P. Cordeiro:

«y a la media noche [del 6 de junio de 1760] nos trasladaron de la nave portuguesa a otra de Génova y metidos en lo profundo de ella nos guardaban con soldados, prohibiendo la subida a lo alto del navío y se intimó la prohibición real pena de la vida, para que nadie se acercase al navío ni que publicasen la llegada de los padres del Brasil. En 13 del mismo mes llegaron los padres de Bahía de los Santos de Brasil⁴⁰ y al punto, aunque exhaustos de fuerzas, los pasaron al mismo navío genovés⁴¹. El 26 del mismo mes llegaron al Tajo en el navío⁴² nuestro que servía al provincial para su visita, confiscado por el rey, los padres de Pernambuco, cuatro de los cuales, a saber, tres profesos: el P. Francisco de Leyva, el P. Cornelio Pacheco, el P. Vicente Gomes y el hermano Juan Pablo, coadjutor temporal, acabaron su vida de hambre y sed, que llegó a ser tan rabiosa que aun su propia orina para apagarla se vieron todos precisados a beber y por la falta de medicina y socorro, más que por enfermedad, y lo que es más digno de lagrima, murieron sin viático, porque el capitán del navío no permitió que se les administrase. Cuando mudaron a estos padres al anochecer al navío genovés, fue extraño espectáculo ver a muchos viejos macilentos sin hacer el pelo y la barba, cadavéricos y retratos

³⁸ *Ibidem*. *Informe del Capitán Domingo Casteline*, 27 y 28 de junio de 1760, documento transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, p. 588.

³⁹ *Ibidem*. *Orden firmada por Manuel Carlos, Conde de San Vicente, Capitán de Mar y de Guerra y Ayudante del Capitán General de la Armada Real*, Forte das Maías, 28 de junio de 1760, documento transcrito en FERRÃO, Antonio: *op. cit.*, p. 588.

⁴⁰ Llegaron en la nave de guerra *Nossa Senhora de Ajuda e São Pedro de Alcântara*.

⁴¹ AHPCTSI. M-31. *Expulsión de Portugal*. N° 9. *Carta del Padre Cristóbal Cordeiro, provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Brasil, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760*.

⁴² *São José*.

de la muerte, ser metidos en el navío por brazos ajenos, por una ventanilla baja del navío, a cuya vista aún los guardias y ministros se les soltaron copiosas lágrimas. Y este día vimos junta, dentro del angosto trecho de un solo navío toda la provincia de Brasil, por lo que sea mil veces bendito y alabado el nombre del señor. Detenidos pues y encerrados en este navío, venía todos los días un ministro real a notificarnos la piedad del rey que permitía vivir en su reino a todos los profesos que quisiesen pasar a otras religiones y a los no profesos que dejasen la sotana y para persuadir esto con mayor fuerza uso de tantas promesas, amenazas y engaños que cinco profesos más pasaron a otras religiones y otros cinco no profesos dejaron la ropa, que llevaron hasta ahora el calvario de la cruz que Dios nos había ofrecido en tantos trabajos, exceptuado pues estos y diecisiete enfermos que del gran número de los que lo estaban fueron elegidos para llevarlos a la casa o cárcel de curación⁴³, quedamos doscientos sesenta y cinco, que el día 28 de junio por la tarde salimos del Tajo y entramos en el océano por la voluntad de Dios»⁴⁴.

La narración del P. Cordeiro sobre las vicisitudes de la travesía hasta Civitavecchia concluye en este punto, si bien el navío hizo escala en el puerto de Génova, desde dónde el jesuita, presumiblemente, fechó su escrito el 22 de julio de 1760. Según el catálogo de la Compañía, esta quinta expedición de doscientos sesenta y cinco religiosos arribó a Civitavecchia el 30 de julio de 1760.

2. LA RECEPCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA LLEGADA DE LOS JESUITAS A ROMA

La jerarquía de la Compañía de Jesús en Roma, una vez que tuvo noticias de las consecuencias del atentado contra José I y el posterior cerco militar al que se vieron sometidos los jesuitas portugueses, sugirió que, para evitar males mayores al resto de la Orden, la Asistencia portuguesa se pusiese bajo la dependencia del cardenal Saldanha, con lo que se planteaba la separación de los jesuitas portugueses de la disciplina ignaciana. Sin embargo, el P. Timoni, en calidad de Secretario del P. General, se opuso y la iniciativa no prosperó.

Además, la llegada del primer navío con jesuitas a Civitavecchia, el 24 de octubre de 1759, supuso una conmoción tanto para el pontífice como para la cúpula ignaciana. Una reacción que ya esperaba un confidente de los jesuitas que había escrito desde Lisboa cómo se había llevado a cabo el traslado de los padres al navío, efectuado por la noche y rodeados de soldados. El agente anónimo comentaba su expectación ante las reacciones que podría ocasionar en la Santa Sede y en el resto de cortes católicas la noticia de la llegada de los

⁴³ Azeitão.

⁴⁴ AHPCTSI. M-31. *Expulsión de Portugal. N° 9. Carta del P. N.N. de la Compañía de Jesús, uno de los que se ha traído de la América a Europa, escrita en el puerto de Génova, a 22 de julio de 1760.*

exiliados, si bien era consciente que el gobierno lisboeta haría caso omiso de sus posibles quejas, como reseñó en su epístola: *las resultas veremos, como así mismo la crítica de ellos y de las cortes de Europa; pero a ésta [la Corte de Portugal] se le da un pito de todos*⁴⁵. La postura de la monarquía portuguesa en la cuestión jesuítica fue intransigente y contribuyó a la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, a mediados de 1760, que se prolongó durante casi una década.

La llegada a los Estados Pontificios del primer contingente de jesuitas expulsos obligó al P. General a solicitar ayuda a Clemente XIII para mantener y transportar a los regulares hasta que se acondicionasen las casas proporcionadas por la Compañía⁴⁶. El papa no desatendió la petición del P. Ricci y los gastos ocasionados fueron sufragados por la Cámara Apostólica y el Secretario de Estado, el cardenal Luigi Torregiani, escribió al gobernador de Civitavecchia para que se encargase de desembarcar y trasladar a los padres a distintos lugares, conventos y casas de particulares, que se convirtieron en los primeros hospedajes temporales de los ciento treinta y tres regulares en Roma⁴⁷, que luego fueron trasladados a la quinta Ruffinella, en Frascati, a excepción de algunos enfermos que se quedaron en la casa profesa del Gesú⁴⁸.

El P. Ricci realizó un gran esfuerzo para ubicar a más de un millar de regulares y el P. Antonio Trigueiros ha localizado los lugares donde fueron ubicados los religiosos tras su llegada a Civitavecchia hasta 1773, año de la supresión de la Orden por Clemente XIV. Gran parte de los jesuitas expulsados de los dominios portugueses fueron realojados en diversas casas de campo que la provincia romana de la Compañía y la propia Curia pontificia poseían en los alrededores de Roma, concretamente en Castelgandolfo, en la villa estival de los pontífices y también en la del General de los jesuitas, en la llamada *villa Hibernia*; en Frascati, en la conocida *villa Ruffinella* y en Tívoli. También en la ciudad romana fueron ubicados algunos regulares; la casa profesa del Gesú, acogió en su mayoría a jesuitas portugueses; mientras que los jesuitas procedentes de Brasil y Maranhão fueron hospedados en el palacio de Sora, cerca del puente de Sant'Angelo, y en el palacio Inglés. Según la correspondencia del embajador Almada, la intención del P. Ricci era crear una nueva provincia, o por lo menos un colegio, que se llamaría de Portugal, en el palacio cedido por el duque de Sora, cuyo mantenimiento correría a cargo de las provincias

⁴⁵ ARSI. *Lus*, 88. Copia anónima en castellano, fechada en Lisboa el 18 de septiembre de 1759, fol. 268-270v.

⁴⁶ ARSI. *Lus*, 87. *P. Ricci a Clemente XIII*, Civitavecchia, 27 de octubre de 1759, fols. 311v-313.

⁴⁷ ARSI. *Lus*, 87. *Cardenal Secretario de Estado a monseñor Gobernador de Civitavecchia*, fechada el 26 de octubre de 1759.

⁴⁸ IAN/TT. *M.N.E.J. Papeis Pombalinos*. Cx. 42, Mç. 52. Doc. 3. *Francisco de Almada a Pombal*, 8 de noviembre de 1759.

italianas⁴⁹. Años después, en 1762, la Compañía compró un palacete en el barrio del Trastevere, para dar acomodo a parte de los exiliados portugueses⁵⁰.

La monarquía portuguesa se desatendió en todos los aspectos de los jesuitas desterrados, lo que supuso que su exilio italiano fuese todavía más penoso. Además, si el realojo supuso un gran esfuerzo para la Compañía, la manutención diaria de más de un millar de regulares presentaba un reto más complicado. En un principio, la Orden se hizo cargo de los gastos económicos; sin embargo, en previsión de su alto coste, la jerarquía ignaciana decidió solicitar ayuda económica al Pontífice, para que otorgase una licencia por la que los jesuitas portugueses pudiesen recibir estipendios por el oficio de misas. Sin embargo, el P. Timoni no aceptó esta sugerencia, y el P. Ricci apoyó esta decisión hasta la muerte de su Secretario, en julio de 1761, cuando cambió su postura por hacerse insostenible el gasto para mantener a los exilados⁵¹. A partir de ese momento, los jesuitas lusos subsistieron gracias al pago de estipendios por misas y a la limosna de la Cámara Apostólica⁵², pues siguiendo el relato del diarista castellano Manuel Luengo:

«Compadecido el pontífice difunto Clemente XIII de los pobres jesuitas portugueses desterrados de su patria y sin pensión alguna para mantenerse, y al mismo tiempo de la Compañía, a quien era forzoso sustentar tantos centenares de hombres, ordenó que cada año se pasase de limosna al P. General por la Reverenda Cámara para el dicho efecto la suma de 4.000 ó 5.000 mil escudos. No puedo decir el tiempo en que empezó esta limosna del papa a la Compañía, aunque con alguna probabilidad me inclino a creer que empezase cuando fuimos nosotros desterrados de España, pues con nuestro destierro perdió el P. General todo lo que se enviaba de todas las Provincias españolas para socorro de los portugueses, que no era poco»⁵³.

⁴⁹ IAN/TT. M.N.E.J. Papeis Pombalinos. Cx. 42, Mç. 52. Doc. 4. *Francisco de Almada a Pombal*, Roma, 17 de enero de 1760.

⁵⁰ TRIGUEIROS, António: “I gesuiti portoghesi espulsi in Italia: vita e cultura nei quattro convitti italiani”, en Ugo Baldini y Gian Paolo Brizzi (coord.), *La presenza in Italia dei gesuiti iberici espulsi. Aspetti religiosi, politici, culturali*, Bologna, CLUEB, 2010, pp. 57-74.

⁵¹ O'NEILL, Charles y DOMÍNGUEZ, Joaquín: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, vol. IV, Roma/Madrid, I.H.S.I./Universidad de Comillas, 2001, p. 3.803.

⁵² En diciembre de 1772, por orden de Clemente XIV, se eliminó la limosna a los jesuitas portugueses. En el Archivo de la embajada de Portugal ante la Santa Sede en Roma, *Arquivo de Portugal junto a Santa Sede*. Livro II. *Francisco de Almada a Pombal*. Roma, 24 de diciembre de 1772, fol. 147v.

⁵³ Archivo Histórico de Loyola, en adelante A.H.L., *Escritos de jesuitas del s. XVIII*, estante 5, Luengo, Manuel: *Diario*, T. VI, [año 1772] pp. 416-417.

Efectivamente, la Asistencia española fue la más solidaria con la causa de los jesuitas portugueses y, antes de su expulsión de los dominios de Carlos III⁵⁴, enviaban anualmente a Roma 21.000 escudos para la manutención de los desterrados. Según el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, el 4 de abril de 1766, la fragata *Nuestra Señora del Coro* transportaba 7.642 pesos por cuenta de la provincia del Nuevo Reino de Granada; y que el P. Gervasoni había girado una letra de 6.000 pesos del procurador de esa misma provincia en Madrid, ambas cantidades destinadas al sustento de los jesuitas portugueses⁵⁵. En este sentido, el investigador Antonio Luis López Martínez ha registrado hasta tres testimonios de envío de dinero en 1766 por el mismo concepto⁵⁶. Una contribución que, según el Agente de Preces español en Roma, se veía incrementada con

«los socorros de los obispos, sus parciales y apasionados, que eran el Córdoba, Granada Coria, Cuenca, Huesca, Tarragona y el de Barcelona inmediato antecesor al presente y que los caudales venían por Génova y dirección de los padres Celli y Gervasoni, de que siempre se han servido para sus tráficos, comercios y giros con España y que para estas tenían también conducto por Holanda»⁵⁷.

Además, el establecimiento y manutención de los regulares exiliados en los Estados Pontificios supuso una fractura interna de mayor calado para la Compañía de Jesús. Una situación de desunión que no pasó desapercibida para el embajador portugués, Francisco de Almada, que informaba a Lisboa de las quejas de los expulsos portugueses contra la ingratitud de sus hermanos italianos, pues alegaban que los trataban como *escravos*, después de haber contribuido la Asistencia lusitana con las riquezas americanas a la *magnificencia do corpo italiano*. Por una vez, Almada daba la razón a los jesuitas portugueses, si bien matizaba que el tesoro americano había sido expoliado a la Corona portuguesa; además, el embajador advertía que esta escisión entre los jesuitas iría en aumento⁵⁸. Una predicción muy certera que se comprobó cuando comenzaron a llegar a tierras pontificias

⁵⁴ Para conocer otras facetas en que los jesuitas españoles defendieron la causa de sus cofrades lusos se puede consultar GARCÍA ARENAS, Mar: “La proyección del antijesuitismo portugués en España (1758-1762)”, en José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (coord.), *Los Jesuitas: Religión, Política y Educación (siglos XVI-XVIII)*, Vol. III, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, pp. 1.811-1.842; y “Solidaridad ante la adversidad: Algunos ejemplos de la resistencia de los jesuitas españoles y su entorno social contra la política antijesuita del marqués de Pombal (1759-1768)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 31(2013), pp. 147-163.

⁵⁵ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)*, Edición, introducción y notas de Jorge Cejudo y Teófanos Egido, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, p. 119.

⁵⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: “Los jesuitas y el tráfico de dinero en la carrera de Indias (1753-1767)”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 14 (1991), pp. 7-23, p. 18.

⁵⁷ En Archivo General de Simancas, sección *Estado*, Legajo 5.046. *José Nicolás de Azara a Grimaldi*. Roma, 10 de marzo de 1768.

⁵⁸ IAN/TT. MNEJ. Papeis Pombalinos. Cx. 42, Mç. 52. Doc. 4. *Francisco de Almada a Pombal*, 4 de abril de 1760.

los jesuitas procedentes de la Asistencia hispana a partir de 1769⁵⁹. Gracias al testimonio del P. Luengo, se ha constatado que los jesuitas españoles censuraban la actitud de sus correligionarios italianos por cobrar abusivas cantidades de dinero a los escasos jesuitas portugueses que hospedaron en sus casas, mientras que negaron la entrada de los españoles. Los ignacianos portugueses no olvidaron la afrenta que supuso la postura insolidaria de los italianos, por tanto, cuando el P. Ricci propuso al asistente español, el P. Montes, que entregase a los jesuitas italianos la administración de la pensión que recibían de Carlos III, en compensación por acogerlos en sus casas y colegios, el P. Montes rechazó la propuesta gracias a las advertencias del asistente portugués, el P. João Gusmão⁶⁰.

CONCLUSIONES

La expulsión de los jesuitas de los dominios de José I y su exilio a los Estados Pontificios se trata de uno de los asuntos más polémicos de la historiografía nacional portuguesa, que se inscribe en un fenómeno histórico complejo que se desarrolló en las principales monarquías católicas, caracterizadas por el denominado despotismo ilustrado⁶¹. En definitiva, una decisión inaudita de corte regalista cuya puesta en marcha se convirtió en un referente obligado para Carlos III y sus ministros, cuando decidieron desterrar a los jesuitas de los dominios de la monarquía hispánica en 1767⁶²; una medida seguida por los Estados italianos bajo soberanía de la casa de Borbón: el ducado de Parma y el reino de las Dos Sicilias.

Por otro lado, también podemos conocer la versión de los jesuitas, víctimas de las decisiones regalistas, gracias a varios relatos, en los llamados “manuscritos de exilio”⁶³. En este sentido, hay varios ejemplos de narraciones, de desigual extensión, escritas por jesuitas pertenecientes a la Asistencia portuguesa, siendo la crónica inédita del P. Cordeiro una significativa aportación. Pese a la dispersión y escasez de estos escritos, la obra del P. José Caeiro demuestra la intencionalidad de compilar la historia de la expulsión de la Asistencia

⁵⁹ GUASTI, Niccolò: *L'Esilio italiano dei gesuiti spagnoli. Identità, controllo sociale e pratiche culturali (1767-1798)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2006.

⁶⁰ FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada: “O desamparo dos jesuitas Portugueses exiliados em Itália nos Estados Pontificios”, *Brotéria*, vol. 169 (agosto-sep. 2009), pp. 271-286, p. 284.

⁶¹ COUTO, Jorge: “As missões americanas na origem da expulsão da Companhia de Jesus de Portugal e seus domínios ultramarinos”, en Biblioteca Nacional de Portugal, *A Expulsão dos jesuitas dos domínios portugueses. 250º. Aniversário*, Lisboa, 2009, pp. 9-32, p. 9.

⁶² En este aspecto son varios los trabajos publicados del profesor Enrique Giménez López, y destacamos, entre otros, “El ejército y la marina en la expulsión de los jesuitas de España”, *Hispania Sacra*, vol. XLV, nº 92 (1993), pp. 577-630 y “Jesuitas”, en Jordi Canal (ed.), *Exilios. Los éxodos políticos en la Historia de España. Siglos XV-XX*, Madrid, Silex, 2007, pp. 113-136.

⁶³ REY FAJARDO, José del: *Biblioteca de escritores jesuitas neogranadinos*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2006, p. 45.

lusitana al completo⁶⁴. Asimismo, el P. Caeiro tuvo también la intención de perpetuar la historia de los jesuitas exiliados, recogiendo las vivencias de sus compañeros; no obstante, la precariedad del exilio de los regulares lusos y su dispersión a partir de 1773 hicieron inviable acometer tan ambiciosa empresa.

Por otro lado, la estancia de los jesuitas encarcelados en Portugal fue retratada en varios escritos, entre los que destacamos, por su minuciosidad y extensión, las del P. Anselmo Eckart⁶⁵ y Lorenzo Kaulen⁶⁶, compuestos tras ser liberados en 1777. Con estos trabajos se completaba la visión de las consecuencias del antijesuitismo pombalino. A partir de la muerte de José I y la caída en desgracia de Pombal, los ex jesuitas portugueses -en 1773 la Compañía fue suprimida por Clemente XIV- vislumbraron nuevas esperanzas para su causa con el nuevo reinado de María I, que se tradujeron en nuevos escritos apologéticos que volvían a relatar la persecución bajo el gobierno pombalino y argumentaban la defensa para que el proceso de expulsión fuese sometido a un juicio formal, con el fin de obtener una exculpación jurídica y pública de las decisiones de Pombal⁶⁷, una deseada rehabilitación que nunca llegaría, aunque sí les fue concedida una pensión económica⁶⁸.

Por último, igual que Carlos III subsanó algunos errores cometidos por Pombal en su lucha contra la Compañía de Jesús⁶⁹, los ignacianos españoles, en relación a la producción apologética, también aprendieron del ejemplo de sus hermanos lusos y lo perfeccionaron, gracias además al respaldo económico de la pensión y por mantenerse los ignacianos españoles agrupados por provincias en el largo exilio en tierras pontificias, lo que se tradujo en un mayor volumen de escritos que narraban el destierro de cada una de las provincias de la Asistencia hispana⁷⁰, y en cuanto a la historia del exilio de los jesuitas españoles, fue compilado con gran exhaustividad por el diarista castellano Manuel Luengo.

⁶⁴ CAEIRO, José: *História da Expulsão da Companhia de Jesus da Província de Portugal (século XVIII)*, Lisboa/São Paulo, Editorial Verbo, Vol. I-III, 1991-1999.

⁶⁵ ECKART, Anselmo: *Memórias de um jesuíta prisionero de Pombal*, Braga y São Paulo, Livraria A.I/Edições Loyola, 1987.

⁶⁶ KAULEN, Lorenzo: *Relação de algumas causas que succederão aos religiosos da Companhia de Jesus no reyno de Portugal, nas suas prisões, desterrões e carceres, em que estiverão por tempo de 18 annos, isto he do anno 1759 atbe o anno 1777, no reinado del Rey D. Jose I sendo Primeiro Ministro [...] Marquez do Pombal* (1784). Obra custodiada en la Biblioteca Nacional de Portugal, sección *Manuscritos*, código 7997.

⁶⁷ GARCIA ARENAS, Mar: "La réplica silenciada: las apologías de los jesuitas contra el antijesuitismo del marqués de Pombal", en José Forniés Casals y Paulina Numhauser (eds.), *Escrituras Silenciadas. El paisaje como historiografía*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2013, pp. 431-446.

⁶⁸ MONTEIRO, Miguel Corrêa: "O pagamento das côngruas aos jesuítas portugueses exiliados em Itália no reinado de D. Maria I", *Brotéria*, vol. 169 (agosto-sep. 2009), pp. 287-314.

⁶⁹ GARCIA ARENAS, Mar: "Ecos de una expulsão: paralelismos e divergências no desterro dos jesuítas ibéricos", *Brotéria*, vol.169 (agosto-septiembre de 2009), pp. 191-207.

⁷⁰ FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada: *Tiempo que pasa, verdad que huye. Crónicas inéditas de jesuitas expulsados por Carlos III (1767-1815)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2013.